

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2766413

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP127136

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2760, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) Estaciones Base, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas de las Estaciones Base						
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante		Potencia Máxima Salida (W)
1.895 - 1.910	Decreto Supremo N°145 de 1997	LTE	15M0D7WWF/10M0D7WWF	Antenas direccionales, de 17,8 dBi de ganancia máxima		25
1.975 - 1.990						
1.850 - 1.865	Decreto Supremo N°146 de 1997					
1.930 - 1.945						

Nombre	Dirección	Comuna	Región	Ubicación Estaciones Base						Etapas	
				Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)							
				Latitud S.			Longitud O.				
				G	M	S	G	M	S		
Los Robles - Pucón	Fundo El Claro s/n Lote 3 (Pasaje Arriagada a 280 m de Rotonda Variante Camino Internacional/Ruta 199)	Pucón	De La Araucanía	39	17	17,20	71	56	58,30	1	
Melihuén-Puerto Montt	Lote 1, Valle Cardonal s/n (Valle del Cardonal a 1,1 km de Av. El Tepual)	Puerto Montt	De Los Lagos	41	26	51,60	72	59	48,31	2	

Características tipo de soporte				Etapas
Nombre	Estructura	Altura (m)		
Los Robles - Pucón	Monoposte	36		1
Melihuén-Puerto Montt	Contraventada	24		2

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

CVE 2766413

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

